

El PRC no descarta los tribunales tras reconocer el secretario que el Ayuntamiento obvió un requerimiento sobre la ilegalidad de la vivienda de Cortabitarte

Los regionalistas han presentado un recurso de reposición ante la negativa de la Junta de Gobierno del PP a iniciar acciones

Medio Cudeyo, 20 de septiembre de 2012

El PRC está dispuesto a acudir a los tribunales de justicia si el Ayuntamiento de Medio Cudeyo (PP) persiste en su negativa a emprender acciones contra la irregularidad urbanística cometida por la alcaldesa y diputada popular, María Antonia Cortabitarte, al construir su casa en un suelo rústico de especial protección agrícola-ganadera, una vez confirmado por el secretario municipal que la Corporación obvió un requerimiento del Gobierno de Cantabria.

De momento, ha formalizado un recurso de reposición contra la decisión de la Junta de Gobierno de desestimar la solicitud presentada en junio por el Grupo Municipal Regionalista para iniciar un expediente de disciplina urbanística contra la alcaldesa, al entender que los argumentos que sustentan tal negativa “no sólo no rebaten la ilegalidad cometida en la construcción de la vivienda, sino que la confirman”, al aludir al certificado en el que el secretario ratifica que el Ayuntamiento ignoró un requerimiento de la Dirección General de Urbanismo alusivo a la calificación urbanística de la parcela y a la necesidad de que cualquier construcción en ella estuviera vinculada a una explotación agraria.

“El certificado del secretario confirma que el Ayuntamiento conoció el requerimiento del Gobierno de Cantabria antes de hacer efectiva la licencia y que, por lo tanto, entregó una licencia si no ilegal cuando menos condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos”, explica el PRC en su recurso.

Dado que esos requisitos, que exigían la vinculación de la vivienda a una actividad agraria, nunca han sido cumplidos, los regionalistas consideran que la alcaldesa ha incurrido en una “infracción muy grave” de la normativa urbanística, la cual justifica la apertura de un expediente administrativo para declarar la nulidad de la licencia concedida en su día por el Ayuntamiento.

Argumentan además que Cortabitarte “conocía la irregularidad detectada por la Dirección de Urbanismo”, dado que era concejal, y a pesar de ello llevó adelante la construcción de la vivienda e incluso la amplió tiempo después, con una nueva edificación destinada a garaje.

POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

Según el PRC, la irregularidad de esta segunda construcción es “aún más grave que la primera”, porque en este caso el acuerdo del equipo de Gobierno que la autorizó “ni siquiera se remitió a la Comisión de Urbanismo, ni a ningún otro organismo, pese a las exigencias legales para construir en este tipo de suelo”.

“María Antonia Cortabitarte ha construido su casa y su garaje sin cumplir la exigencia legal que se exige al resto de los propietarios de suelo de especial protección agropecuaria en Cantabria, sin que su vivienda esté relacionada con una explotación agraria y sabiendo que en estas condiciones la construcción es manifiestamente ilegal”.

